

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**160** *GBI & MONIC PROMOCIONS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MAYSNOW HOLDING, BV*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), aplicable por remisión de sus artículos 55 y 66.1, se hace público que el Socio Único de la sociedad española "GBI & MONIC PROMOCIONS, S.L.U." (Sociedad Absorbente), actuando a su vez como Socio Único de la sociedad holandesa "MAYSNOW HOLDING, BV" (Sociedad Absorbida) han aprobado, con fecha 30 de diciembre de 2016 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, que adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, en los términos del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria suscrito por los administradores de ambas sociedades el 10 de noviembre de 2016, depositado en la cámara de Comercio Holandesa el 24 de noviembre de 2016.

Los balances de fusión aprobados se corresponden con los balances de situación de las sociedades intervinientes cerrados ambos a 10 de octubre de 2016. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2016.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 43 y 66 de la LME, el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, el proyecto de fusión, el informe de los administradores de ambas sociedades sobre el proyecto de fusión, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, los balances de fusión y demás información relevante, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponde a los socios y acreedores, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbente, "GBI & MONIC PROMOCIONS, S.L.U." (domiciliada en Lloret de Mar (17310 Girona), Avenida de las Alegrías s/n, Vertedero) y/o de la Sociedad Absorbida "MAYSNOW HOLDING, BV" (domiciliada en Kingsfordweg 103, 1043 GP Amsterdam, Países Bajos).

En virtud del artículo 44 de la LME, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, a oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de diciembre de 2016.- El administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Gustavo Buesa Ibáñez.

ID: A170001426-1